



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

31-01-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008158-ADIEL ISAAC DORANTES UC

DOMICILIO 13; NO. INT. LOCAL 2; NO. EXT. 69; ENTRE PROLONGACIÓN AVENIDA BENITO
JUÁREZ Y CALLE 8; IMI; CP. 24560

CODIGO POSTAL 24560

TELEFONO 981 104 5762

ORDEN DE SERVICIO



17/12/2025

OSV-1682

RV0302-0009

RV0302-0009 - 01/12/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 02-SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIONES .

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN911A

SERIE 3VW1M1AJ5GM235486

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 135844

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN JETTA MK VI-2.0L 5 VEL. STD

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,335.00
0010	AFLOJATODO	PIEZA	ECOM	1	\$120.00	\$120.00
0023	LIMPIADOR DE INYECTORES	PIEZA	ECOM	1	\$200.00	\$200.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	ECOM	1	\$105.00	\$105.00
0029	ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	5	\$134.00	\$670.00
0122	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$120.00	\$120.00
0582	DESENGRASANTE	PIEZA	ECOM	1	\$120.00	\$120.00
2961 - REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$9,530.00
0007	FILTRO DE AIRE	PIEZA	MOTORFIL	1	\$150.00	\$150.00
0008	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	MOTORFIL	1	\$90.00	\$90.00
0017	EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS	PIEZA	TF VICTOR	1	\$760.00	\$760.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	4	\$95.00	\$380.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	TREAD SAVED	2	\$680.00	\$1,360.00
0332	HORQUILLA SUSPENSION	PIEZA	SYD	2	\$2,050.00	\$4,100.00
0500	FILTRO DE AIRE DE CABINA	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$350.00	\$350.00
1639	FILTRO DE COMBUSTIBLE.	PIEZA	MOTORFIL	1	\$240.00	\$240.00
4067	ROTULA DE HORQUILLA	PIEZA	SYD	2	\$700.00	\$1,400.00
4737	BOMBA DE MOTOR PARA LIMPIAPARABRISAS (WIPER)	PIEZA	BRUCK	1	\$490.00	\$490.00
5311	SILICON GRIS	PIEZA	TF VICTOR	1	\$210.00	\$210.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,350.00
0089	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS Y SELLADO (SILICON)	SERVICIO	N/A	1	\$950.00	\$950.00
0090	LAVADO DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0422	SERVICIO DE CARGA Y VACIO DE GAS AUTOMOTRIZ	SERVICIO	N/A	1	\$550.00	\$550.00
0660	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, LEMPIEZA D: MANGUERAS Y DUCTOS DEL A/A, CAMBIO DEL FILTRO DE CABINA.	SERVICIO	N/A	1	\$1,350.00	\$1,350.00
0864	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL MECANISMO DE LOS CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS, CAMBIO DE BOMBA DE BOMBA DE CHISGUETEROS (WIPER), SUMINISTRO DEL SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
1073	SERVICIO DE ALINEACION	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
1444	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE MOTOR, CAMBIO DE LOS FILTROS DE AIRE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y DE CABINA, CAMBIO DE BUJIAS, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION Y DE INYECTORES, SUMINISTRO DE ACEITE	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
2300	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION/CAMBIO DE HORQUILLAS Y ROTULAS, CAMBIO DE TERMINALES.	SERVICIO	N/A	1	\$1,850.00	\$1,850.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/12/2025
OSV-1682
RV0302-0009

Página 2 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111103021851BC046000M012010110380N115A3551	\$8,526.00
2111103021851BC046000M012010110380N115A2961	11,054.80
2111103021851BC046000M012010110380N115A2612	\$1,548.60
	\$21,129.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/12/2025

OSV-1682

RV0302-0009

Página 4 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SUBTOTAL	\$18,215.00
IVA	\$2,914.40
RESICO	\$227.74
TOTAL	\$20,901.66

(SON: VEINTE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 66/100 M.N.)

Cadena Original : |03|02||OSV-1682|8158|209016600|17122025|35|96|

Cadena Encriptada : sVHtqbnZb8S3RK6igeUqC/ADkTeLoPBik/Ix7cgNkXZpdOlZ6zVbiEE08lg57SGT

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/12/2025

OSV-1682

RV0302-0009

Página 3 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Elena L. Ramón Arce B. I.
Fecha 18/11/2022
Firma [Firma]
Cargo Dir. de Dependencia

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/12/2025
OSV-1682
RV0302-0009

Página 5 de 5